

Lic. Daniel R. Jiménez Rojo
Presidente Consejero del
Instituto Estatal Electoral
Presente

INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DEL
ESTADO DE HIDALGO

01/07/2010 PM 9:20

He examinado los Informes de las Ingresos, Entradas, Egresos y Salidas Consolidados correspondientes al Candidato a Gobernador del Estado de Hidalgo, C. INGENIERO BERTHA XOCHITL GALVEZ RUIZ por el período comprendido del 25 de Enero al 30 de Junio del 2010 de la Coalición "Hidalgo nos Une" conforme lo señalan los Artículos 61, 62, 63 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, de los Artículos 12, 17, 18, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo; así como de los artículos relativos de la Normatividad en Materia de Revisión de los Recursos y Bienes de los Partidos Políticos a Aplicarse Durante el Proceso Electoral para Gobernador en el Estado de Hidalgo vigentes.



Dichos Ingresos, Entradas, Egresos y Salidas Consolidados en base a los Artículos: 37, 38, 39, 40,41 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, y de los Artículos correspondientes de la Normatividad en Materia de la Revisión de los Recursos y Bienes de los Partidos Políticos a Aplicarse durante el Proceso Electoral para Gobernador en el Estado de Hidalgo, son responsabilidad de la administración de la Coalición "Hidalgo nos Une".

Mi exámen se efectuó de acuerdo con las Normas y Pronunciamientos de Auditoria Generalmente Aceptadas, Emitidas y Aprobadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros de Contabilidad que consideré necesarias en cada circunstancia.

Las cifras que a continuación se mencionan, sirven de base para la legalidad de los Ingresos y Gastos Consolidados totales correspondientes:



CONCEPTOS

IMPORTES

INGRESO TOTAL CONSOLIDADOS OBTENIDO	\$ 12,213,240.78
TOPE DE GASTO LEGAL CONFORME ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL SEGÚN ANEXO	\$ 17,277,563.81
TOPE DE GASTO OCUPANDO LA OPCION QUE OTORGA EL ARTICULO 41 FRACC. IV DE LA LEY ESTATAL DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL HASTA	\$ 18,141,442.00
GASTO EROGADO TOTAL CONSOLIDADO	\$ 11,148,276.95

De los Informes de Gastos Erogados totales por la Coalición
"Hidalgo nos Une" del Candidato a Gobernador del Estado de
Hidalgo, C. INGENIERO BERTHA XOCHITL GALVEZ
RUIZ, tuve a la vista la Documentación Comprobatoria que
ampara la cantidad de-----



RECEBIDO ESTATAL
COMISION DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
HIDALGO
2011
16
PM 9:20

\$ 11,148,276.95 (Once Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos 95/100 M.N.) correspondiente al período del veinticinco de Enero del año dos mil diez al treinta de Junio del año dos mil diez, comprobantes cuya responsabilidad de pago y legalidad es única y exclusiva de la Administración de la propia Coalición **"Hidalgo nos Une"**, documentos que fueron verificados quedando pendientes las contestaciones de los proveedores de bienes y servicios a la fecha de este Dictamen, así como el levantamiento total del inventario físico de los bienes adquiridos en el proceso que nos ocupa.

Debo hacer la siguiente observación en los ingresos de la Coalición **"Hidalgo nos Une"**:

En la documentación recibida según Póliza de Ingresos número 14, la Coalición **"Hidalgo nos Une"** presenta la factura número 07140 de fecha 29 de Junio del 2010 expedida por Editorial Contenido S.A. de C.V. a favor del Partido de la Revolución Democrática, misma que se registra contablemente en la Coalición **"Hidalgo nos Une"** de la manera siguiente:



4400-4410-001	Prerrogativa I.E.E.	\$ 1,160,000.00
5500-5570-050	Otros Gastos No Enlistados	\$ 1,160,000.00

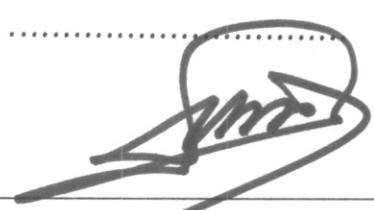
INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL DEL
 ESTADO DE HIDALGO
 PH 9: 21
 10/01/10 PM 9:21

Asiento contablemente llevado a cabo en una cuenta de abono inexistente en el catálogo de cuentas y manual de registro contable acordado y autorizado en su momento por los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral dentro de la Normatividad en Materia de Revisión de los Recursos y Bienes de los Partidos Políticos a aplicarse durante el Proceso Electoral para Gobernador en el Estado de Hidalgo.

De igual forma en el Artículo 38 de la Ley no se encuentra ni se establece una Prerrogativa ajena como es el caso que me ocupa, toda vez que la factura con la que respalda el movimiento contable esta expedida a favor del Partido de la Revolución Democrática, razón por la cual no debería considerarse como financiamiento público este ingreso ya que el artículo 38 de la Ley al texto cita:

“El financiamiento público que reciben los partidos políticos del Instituto Estatal Electoral, se divide en:

I.- Financiamiento por actividad general:



INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL
HIDALGO

2011 JUN 13 PM 9:21

II.- Financiamiento por actividad electoral:

a.- En años de elecciones locales y con base en el presupuesto autorizado para tal fin, se darán apoyos adicionales a los partidos políticos;

b.- El monto se determinará con base en la prerrogativa que por actividad general reciba cada partido político, mismo que no podrá exceder de 3 veces la cantidad mensual que por este concepto reciba durante seis meses;

c.- Dicha prerrogativa se otorgará mensualmente a partir de la instalación formal del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y hasta el término de los cómputos respectivos;

d.- Para hacer uso de esta prerrogativa, los partidos políticos deberán exhibir antes de la instalación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, la constancia certificada por la autoridad competente de la vigencia de su registro y

e.- En el supuesto de que algún partido político con registro vigente no cuente con antecedentes de participación, tendrá acceso a la prerrogativa por actividad electoral en un monto que no podrá exceder de 625 salarios mínimos vigentes en el Estado.



III.- *Bonificación por actividad electoral:*

Los partidos políticos tendrán derecho a recibir una bonificación por actividad electoral, en base al número de representantes de partido debidamente acreditados ante las casillas electorales de acuerdo al siguiente procedimiento:

a.- La representación para efectos de esta bonificación será de un representante por partido político en cada casilla electoral;

b.- La Coordinación de Prerrogativas de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral certificará la participación de los partidos políticos a través de la acta única de la jornada electoral, la cual deberá estar firmada, cuando menos, por un representante debidamente acreditado ante la casilla electoral correspondiente;

c.- El monto por casilla será de diez veces el salario mínimo general vigente en el Estado; y

d.- Esta bonificación se entregará en dos partes:

La primera entrega, se realizará una vez efectuado el registro de los representantes generales ante las mesas directivas de casilla, a más tardar diez días antes de la fecha de elección de la que se trate, la cual será equivalente al cincuenta por ciento de la cantidad total de representantes registrados.



2010 JUN 10 PM 9:21

INSTITUTO ESTADAL
ELECTORAL
HIDALGO

La segunda entrega, se realizará quince días después de haberse efectuado el cómputo de la elección correspondiente, conforme al registro total de representantes dado en tiempo y verificada su asistencia en el acta única de la jornada electoral.

En caso de haber diferencia entre el registro de representantes y la verificación de su asistencia, la cantidad que resulte será descontada de las prerrogativas por actividad general."

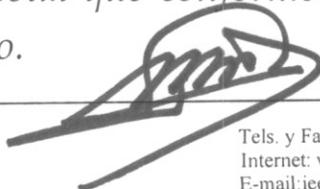
*Al estar emitida la factura que he citado de Editorial Contenido, S.A. de C.V. a favor del Partido de la Revolución Democrática, considero que la misma no debe de incorporarse en los movimientos contables en la Coalición **"Hidalgo nos Une"** en virtud de que en el convenio de coalición no se establece que los partidos puedan aportar en esta forma lo citado en la factura referida y la documentación que se registra dentro de la contabilidad de la Coalición se emite a favor del Partido Acción Nacional como partido coaligante y responsable de los coaligados: Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia y en ningún documento aparecen notas, facturas, contratos u otros a nombre de terceros, excepto la que me ocupa.*



Con el propósito de tener mayores elementos de juicio a este respecto, solicité por medio de la Notificación 4, sin fecha, recibida el día 7 de Julio del año en curso, al representante de la Coalición "Hidalgo nos Une" se me proporcionaran contrato(s) o documentos que amparan la factura 07140, sin que a la fecha de éste hubiera recibido contratos o documentos con aclaración a la misma solicitud.

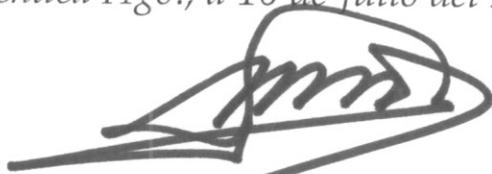
Igualmente en el renglón de Ingresos, debo hacer la siguiente observación:

En el convenio de Coalición firmado por el Partido del Trabajo, al formar la Coalición "Hidalgo nos Une", éste debió entregar cuatro meses y siete días en que permaneció coaligado, no obstante el citado Partido del Trabajo, únicamente aportó la cantidad de -----
\$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) en tanto que la cifra total debió ser por la cantidad de -----
\$864,711.25 (ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos once pesos 25/100 m.n.) por lo que el Partido del Trabajo dejó de aportar y la Coalición "Hidalgo nos Une" dejó de percibir la cantidad de -----
\$264,711.25 (doscientos sesenta y cuatro mil setecientos once pesos 25/100 m.n.) durante el tiempo que permanecieron coaligados hasta el 7 de Mayo del año en curso y con la obligación de aportar el 50% de la prerrogativa total que conforme a la Ley hubiere de recibir el Partido del Trabajo.



En mi opinión, el informe Técnico Contable Consolidado de la Coalición "Hidalgo nos Une" para la elección de Gobernador comprendido del veinticinco de Enero del año dos mil diez al treinta de Junio del año dos mil diez, correspondiente al Candidato a Gobernador **C. INGENIERO BERTHA XOCHITL GALVEZ RUIZ** por el Estado de Hidalgo, presenta la situación Financiera de la obtención y usos de los recursos de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, referente al ciclo de ingresos, entradas, egresos y salidas, así como de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo y de la Normatividad en Materia de la Revisión de los Recursos y Bienes de los Partidos Políticos a Aplicarse durante el Proceso Electoral de Gobernador en el Estado de Hidalgo vigentes, quedando pendiente el traspaso de los Activos Fijos adquiridos dentro de la Campaña Política a que dió lugar así como la contestación de circularización hecha a proveedores y la entrega, aplicación y registro de la segunda parte de la Bonificación Electoral conforme al artículo 38 fracción III en caso de haber diferencia entre el registro de representantes y la verificación de su asistencia, la cantidad que resulte será descontada de las prerrogativas por actividad general de la Ley Estatal Electoral y el traspaso de saldos contables al sistema del gasto ordinario.

Pachuca Hgo., a 10 de Julio del 2010.



C.P. Carlos Francisco Herrera Arriaga
Presidente de la Comisión de Auditoria
Y Fiscalización.

Cédula Profesional Federal No. 194734

Cédula Profesional Estatal No. 4

ANEXO I

DICTAMEN CONSOLIDADO
PERIODO DEL 25 DE ENERO DEL 2010 AL 30 DE JUNIO DEL 2010
REPORTE DE INGRESOS Y ENTRADAS TOTALES
PERIODO DE CONSOLIDADOS OBTENIDOS
DURANTE LA CAMPAÑA PARA GOBERNADOR
C. ING. BERTHA XOCHITL GALVEZ RUIZ
COALICION "HIDALGO NOS UNE"

2010 JUL 19 PM 9:22

INSTITUTO ELECTORAL
ESTADUAL DEL
ESTADO DE HIDALGO

	IMPORTE
FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$ 10,102,940.78
PRERROGATIVAS I.E.E. HECHA POR PAN.	\$ 3,212,222.27
PRERROGATIVAS I.E.E. HECHA POR PRD.	\$ 4,149,502.81
PRERROGATIVAS I.E.E. HECHA POR PT.	\$ 600,000.00
PRERROGATIVAS I.E.E. HECHA POR PC.	\$ 1,225,575.00
BONIFICACION ELECTORAL 1ª PARTE	\$ 915,640.70

APORTACIONES POR PARTIDO

NOMBRE DEL PARTIDO	MESES	APORTA	TOTAL	% APORTACION	TOTAL
ACCION NACIONAL	6	\$ 811,167.24	\$ 4,867,003.44	66	\$ 3,212,222.27
DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	6	\$ 987,976.86	\$ 5,927,861.16	70	\$ 4,149,502.81
CONVERGENCIA	6	\$ 408,525.00	\$ 2,451,150.00	50	\$ 1,225,575.00
DEL TRABAJO		\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	50	\$ 600,000.00



ANEXO I
HOJA 2

INSTITUTO ESTADAL
ELECTORAL DEL
ESTADO DE HIDALGO
2010 JUL 10 PM 2:23

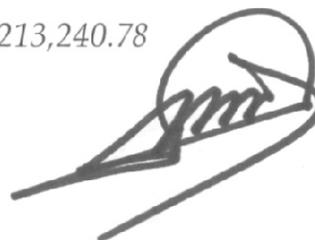
DICTAMEN CONSOLIDADO
PERIODO DEL 25 DE ENERO DEL 2010 AL 30 DE JUNIO DEL 2010
REPORTE DE INGRESOS Y ENTRADAS TOTALES
CONSOLIDADOS OBTENIDOS
DURANTE LA CAMPAÑA PARA GOBERNADOR
C. ING. BERTHA XOCHITL GALVEZ RUIZ
COALICION "HIDALGO NOS UNE"

OTROS INGRESOS \$ 1,160,000.00

FINANCIAMIENTO PRIVADO

APORTACIONES DIVERSAS \$ 350,500.00
PRE-CAMPAÑA REPORTADO \$ 599,800.00

INGRESOS TOTALES
CONSOLIDADOS \$ 12,213,240.78



Pachuca Hgo., a 10 de Julio del 2010.

ANEXO II

DICTAMEN CONSOLIDADO
PERIODO DEL 25 DE ENERO DEL 2010 AL 30 DE JUNIO DEL 2010
REPORTE DE GASTOS, EGRESOS Y SALIDAS TOTALES
CONSOLIDADOS REALIZADOS
DURANTE LA CAMPAÑA PARA GOBERNADOR
C. ING. BERTHA XOCHITL GALVEZ RUIZ
COALICION "HIDALGO NOS UNE"

2010 JUL 10 PM 9:23

INSTITUTO ESTADAL
ELECTORAL DEL
ESTADO DE HIDALGO

	IMPORTE
GASTOS DE CAMPAÑA	\$ 10,072,430.68
GASTOS DE PRORRATA	\$ 1,075,846.27
TOTAL DE GASTOS CONSOLIDADOS	\$ 11,148,276.95

LA CIRCULARIZACION A PROVEEDORES POR LOS GASTOS REFLEJADOS SE LLEVO A CABO POR FACTURAS CUYO IMPORTE FUE SUPERIOR A LOS \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) EN UNA O EN CONJUNTO.



Pachuca Hgo., a 10 de Julio de 2010